CONTRATO ABIERTO UOC N° 14/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248.

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A.,** con **RUC 80014897-5**, domiciliada en Brasil 1050 E/ Rca. De Colombia Y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Diaz Cardozo,** con Cédula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

APROBADO
U.O.C.

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías;
h) Los Informes;
i) Las Notas de Solicitud de Pasajes.

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 (595-21) 210 363

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 14/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.248.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248**, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 450/2022 de fecha 05 de Agosto de 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo **hasta el 30 de junio de 2025.**

5.2. La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN para los Ejercicios Fiscales siguientes. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

Serv Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 (595-21) 210 163

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 14/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Porcentaje de recargo sobre el precio total
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de PARAGUAY.	Unidad	EVENTO	**8%**
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del MUNDO.	Unidad	EVENTO	**8%**

MONTO MÍNIMO:	**Gs. 300.000.000**
MONTO MÁXIMO:	**Gs. 600.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO BASA S.A. Cuenta Corriente N.º 513600014.

APROBADO D.G.A.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La provisión de los pasajes será solicitados por Ordenes de Servicios emitidas por el Administrador del Contrato, y los plazos se regirán por lo establecido en el PROGRAMA DE SERVICIOS y las demás disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE MINISTERIAL DEL MITIC.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, Conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Serv Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 (595-21) 2[illegible]

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 14/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248.

Conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Porcentaje de recargo sobre el precio total
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de PARAGUAY.	Unidad	EVENTO	**8%**
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del MUNDO.	Unidad	EVENTO	**8%**

SERVICIOS INCLUIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para la convocante).-

1. Reserva de pasajes.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización sobre datos de vuelos para pasajes ya emitidos.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
6. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7. Confidencialidad.
8. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO ABIERTO UOC N° 14/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID N° 410248.

13. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 AGO. 2022.

Sr. GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
REPRESENTANTE
SERVI TRAVEL S.A.
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE